

de hambre, fuesen en q. como ya ha dicho en
otra ocaion, perecan prim.^o los q. viven con
bienes q. pertenecen a la Nacion, y demas q.
contiene: Y entendido por una Ciudad acuerda:
Que p.^a averitar el medio de su Cobro y q.
queden convenidos en quien los ha a hacer,
de Comisiona a In Capitular y Comis.^o de dho
Vicio q.^o Vice. do por Llano, y al Sindico sea
semas al publico d. J. Fernandez p.^a q. con-
tenciando con la finca a Comision de dho. San-
tido quede expedido su Cobro dando cuenta a
la misma Ciudad p.^a la determinacion conve-
niente.

El d. 9. Vice. do por Llano, p.^a a la R. Jus-
ticia mandar se le librase certid.^o de la propo-
sicion q. hizo en Sevilla a Vnse y como al me-
ultimo concern. a el particular, y la misma
R. Justicia dispuso q. se le librase seg.^o lo to-
caba.

El d. 10. Vice. do por Llano, p.^a a la R. Jus-
ticia sobre otros varios asuntos pend.
El d. 11. Vice. do por Llano, en capitular hizo
presente a una Ciudad haber venido noticia a q.
por Auto a la R. Justicia le havia mandado
suspender la Comision al S. J. de Murcia d.
los Autos a los Abastecedores de Aguas. J. Fran.
Pauco y comp.^a promovida sobre la quita de
malador en el Namo de Utencilio, y q. bolvia a ha-
cer p.^a ver que tolo quanto tiene manifestado en el
Informe q.^a continuacion de dho. Exped.^o se sen-
ta: Y entendido por una Ciudad acuerda: Que sa-
candose certid.^o de dho. Informe y una Resolucion,
el Sindico gral. salga en Justicia previo el

